



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia
022/17
Ciudad de México, a 26 de junio de 2017

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 10:00 horas del día 26 de junio de 2017, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, quien preside la presente sesión, y como Invitado el L.A.E. Martín Rosales Pastor, en su carácter de Titular del área Coordinadora de Archivos de Bancomext, para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación parcial de la información de conformidad a lo que enseguida se expone:

Con relación a la solicitud de acceso a la información con número de folio **0630500011517** recibida en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el día 29 de mayo de 2017, en los términos que se copia del documento original:

"Solicito copias digitales, en formato de versión pública, de los contratos que haya suscrito esta organismo con la empresa Comunicaciones Estratégicas NEWLINK, S.A. DE C.V., desde el 1 de diciembre de 2006 a la fecha de esta solicitud. Gracias." (SIC.)

Habiéndose turnado las solicitud de acceso a la unidad administrativa en la que pudiere obrar la información, la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, perteneciente a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, remitió, copia simple digitalizada de los cuatro contratos que celebró Bancomext, con el proveedor Comunicaciones Estratégicas Newlink. S.A. de C.V., de acuerdo a lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	AÑO	IMPORTE M.N.
20100324	2010	\$120,000.00
20110184	2011	\$220,000.00
20120181	2012	\$288,000.00
20130154	2013	\$301,000.00

Los documentos antes mencionados son presentados por el área en versión pública, por contener datos personales clasificados como información confidencial, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atento a lo anterior, y toda vez que no se están omitiendo elementos esenciales que muestran la información contenida en los pedidos, una vez revisadas las versiones públicas de los mismos, este Comité:



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

022/17

Ciudad de México, a 26 de junio de 2017

CONFIRMA la clasificación efectuada por la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, en el sentido de que los cuatro contratos que Bancomext celebró con el proveedor Comunicaciones Estratégicas Newlink, S.A. de C.V., descritos anteriormente, contienen datos personales de personas físicas, por lo que tiene el carácter de confidencial con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, este comité **DETERMINA** se otorgue acceso a los documentos referidos, en versión pública conforme a la presente resolución.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por los artículos 65 fracción II y 140 fracción I, de la LFTAIP, el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la clasificación parcial de la información, en los términos planteados en el presente documento, por la unidad administrativa de referencia.

SEGUNDO.- Hágase entrega al solicitante de los documentos en versión pública, remitidos por la unidad administrativa a que refiere este documento, dentro del plazo previsto en la LFTAIP.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General

*Firma por ausencia el Lic. Cuauhtémoc Armando Cruz Santiago en su carácter de suplente del funcionario designado por el Director General.


C.P. Sergio Samuel Cancino y León
Titular del OIC


Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini
Titular de la Unidad de
Transparencia

Invitado:


L.A.E. Martín Rosales Pastor
Titular del Área Coordinadora de
Archivos de Bancomext